## Anexo N° 8: Instrucciones sobre Seguridad y Calidad de la Información y Protección de Datos Personales

**Objetivo**

Establecer las condiciones de Seguridad y Calidad de la información así como la Protección de Datos Personales que los proponentes atenderán como parte de las obligaciones contractuales.

**Definiciones**

Toda la información aportada por Bancóldex al proponente debe contar con los criterios de seguridad y calidad relacionados en el presente; en tal sentido, se entiende como información a todos aquellos datos de Bancóldex para el desarrollo del contrato.

**Criterios de seguridad de la información**

**a) Confidencialidad:** La información que no está autorizada por el Banco para ser divulgada, debe contar con las medidas de protección que se establecen en el presente documento.

**b) Integridad:** La información aportada por la solución adquirida debe ser precisa, coherente y completa desde su creación hasta su destrucción.

**c) Disponibilidad:** La información estará disponible para Bancóldex en los términos establecidos en el Contrato

**Criterios de calidad de la información**

**a) Efectividad:** La información que las partes intercambien en el ámbito del servicio debe ser pertinente y su entrega oportuna, correcta y consistente.

**b) Eficiencia:** El procesamiento y suministro de información utilizando de la mejor manera los recursos.

**c) Confiabilidad:** La información que intercambien las partes debe ser la apropiada para no exponer a la Parte receptora a riesgos e incumplimientos.

**Protección de Datos Personales**

**Tratamiento:** Conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Responsable del Tratamiento:** Bancóldex S.A.

**Encargado del Tratamiento:** El proponente

**Para lo anterior, el proponente debe:**

1. Contar con mecanismos para la detección temprana y el tratamiento oportuno a cualquier intento de uso no autorizado de la información del Banco o de detección de software malicioso. Dicho tratamiento debe ser conocido por Bancóldex como parte del manejo de incidentes de seguridad.

2. Utilizar como referencia un estándar internacional para la gestión de seguridad de la Información.

3. Cifrar el transporte de la información que se intercambie con Bancóldex para efectos del desarrollo del contrato.

4. La identificación de usuarios en la solución adquirida por el Banco posee el esquema uno a uno, es decir que es única y personalizada.

5. Los elementos de la solución adquirida por el Banco cuentan con medidas de seguridad adecuadas durante su vida útil y minimizan el riesgo de ser provistos de software no autorizado.

6. Contar con adecuada segregación de funciones para el personal del proponente/proveedor que puede acceder a los elementos de la solución, bajo el esquema de roles y responsabilidades.

7. Contar con controles y alarmas que informan sobre la disponibilidad del sistema y además permiten identificar y corregir las fallas oportunamente.

8. Contar con procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio.

9. Mantener actualizados los datos que permitan identificar a los funcionarios que se desplazan al Banco para cumplir actividades relativas al desarrollo del contrato.

10. Informar adecuadamente al Banco las medidas de seguridad que debe tener en cuenta para el uso de la solución adquirida.

11. Establecer e implementar sistemas de seguridad informática con el fin de proteger contra cualquier riesgo la información que le sea suministrada por el Banco durante el desarrollo del Contrato, de tal forma que se evite que la información llegue a manos de terceros no autorizados.

12. Entregar procedimientos detallados sobre los mecanismos para el respaldo de la información, de acuerdo con el esquema que defina el Banco para empleados activos y sus familias, candidatos a empleados y exempleados.

13. Mantener habilitada la funcionalidad que le permita al Banco tomar backups periódicos de su información en formato estándar, durante la ejecución del contrato.

14. Mantener habilitados los log de auditoría y del sistema que faciliten el seguimiento al tratamiento de la información.

15. Mantener informado al Banco acerca de los terceros que participan en la solución adquirida por el Banco.

16. Establecer y entregar acuerdos de nivel de servicio para el desempeño del sistema.

17. Entregar al Banco el procedimiento que utiliza el proponente/proveedor para destrucción la información del Banco que no se requiera o al término del contrato

18. Dar aviso oportuno al Banco cuando el Plan de continuidad ofrecido para el servicio entre a operar por cualquier eventualidad durante la ejecución del contrato.

19. Dar aviso oportuno al Banco si una autoridad competente del país donde se encuentran los datos llegase a solicitar la información del Banco.

20. Permitir al Banco la administración de los usuarios con acceso al sistema, de acuerdo con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

21. La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se acepta el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

22. El acceso a los datos de la solución adquirida por el Banco solo puede permitirse para los funcionarios o terceros autorizados por el Banco, ni puede ser divulgada por ningún medio diferente a la solución adquirida.

23. El encargado del tratamiento debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

## Formato Carta de Aceptación - Instrucciones sobre Seguridad y Calidad de la Información y Protección de Datos Personales

Bogotá D.C., ***<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>***

Señores

**Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex**

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto las instrucciones sobre seguridad y calidad de la información y protección de datos personales adoptados por el Banco.

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichas instrucciones y divulgarlas entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma